

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÓFFLER, el Presidente del Bloque M.P.F. Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque P.J. Legislador Carlos SALADINO y la Integrante del Bloque F.U.P., Legisladora Patricia PACHECO ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia, se realice el trámite administrativo que corresponda a los efectos de suspender la Sesión Ordinaria prevista para el 7 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENT 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Sesión Ordinaria, prevista para el día 7 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, y según nota presentada por el Vicepresidente 2º, Legislador Damián LÓFFLER; el Presidente del Bloque M.P.F. Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque P.J. Legislador Carlos SALADINO y la Integrante del Bloque F.U.P., Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

315 / 06

